Precio de Inserción

farán a razón de DOS

pesetas por LINEA y los

que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTAcéntimos po

PALABRA, cualquiera que sea el origen del

Los interesados acredi-

tarán antes de la publica-

ción y por medio de la

correspondiente carta de

pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría

de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se

edicto.

insertarán.

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satis-

Breclo de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Provincial. Et cobro de la suscripción es adelantaco; por tanto sólo

se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su im-

porte debiendo nacerlo los de fuera de la capital por medio de li-

manza del Tesoro, Giro Postal e letra de fácil cobro.

Por un mes Il'ee Por tres meses 33'00 Por seis meses 66'00 Por un año 1'32'00 Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas. BOLETIN

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: 'No se admitirán, para'su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Diputación de Logroño

Acordado por la Exema. Diputacion, se anuncia el concurso subasta para la instalación de calefacción poraire caliente en el Hospital Provincial, en las siguientes condi-

El presupuesto total de las instalaciones no excederá por tedos los conceptos de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000). Se exceptuan de este presupuesto las obras de albanileria, solados, carpinteria y pintura, así como el combustible para las pruebas de funcionamiento. La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta sera de nueve mil ochocientas pesetas (9.800), y la definitiva el cuatro por ciento dal importe por el que se adjudique la instalación. Seran de cuenta del adjudicatario, los gastos que ocasionen con motivo de la recopcion provisional por honorarios devengados del técnico designado por la Jefatura de Industria, asi coo mo los del anuncio de este concurso-subasta y on la Prensa Local y etin Oficial de la Provincia emision radiofonica y demas.

El abono del importe total de las instalaciones se hara efectivo en la forma siguiente: Al firmar el contrato, 98.000 pesetas. Al llegar los materiales, 147.000 pesetas. Al terminar la instalación, 196.000 pesetas. Dos meses después del encendido, 49.000 pesetas.

El adjudicatario dara comienzo a las obras y trabajos de instalación en el término de treinta dias naturales, contados desde la fecha en que se le comunique por escrito la adjudicación definitiva, y deberan quedar terminados en el plazo de fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallaran de manifiesto en la Secretaria de la Excma. Dipu tación de Lograno en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papet sellado o papel común con las polizas del Ectado y timbre provincial que les corresponda, deberan presen tarse durante veinte dias l'abiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaria de la Excelentísima Diputación de Logrono, los días hábiles de oficina, de diez a trece horas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos figurando la inscripción «Proposión para tomar parte en el concurso-subasta para la instalación de calefacción por aire caliente en el Hospital Provincial»

Entregada y admída la plica. no podrá el licitador retírarla, pero si presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir resguardo de garantía provisional.

El sobre se substitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y économicas detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la covocatoria con los pertinentes documentos acreditativos así como el resguardo de haber constituído la fianza provisional.

El segundo sobre se subtitulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la pos-

El primer período de la licitación se ceñirá al exámen de los pliegos de «Referencias», con informe de Servicios técnicos de la Diputación que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respectos de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, se seleccionarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de que dar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el B. O. de la provincia, con indicación de la fecha y hora de la apertura de los pliegos de «Oferta económica» que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de la aperturo de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido elimina-

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxlma ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamenie licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos. y si, transcurrido ese tiempo, substiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional-

El primer periodo de licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de los veinte hábiles

transcurridos para la presentación | de proposiciones, en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Logroño.

El licitador acompañará además, la elación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929.

'Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocutrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenten, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciem re de 1928 y dis-posiciones posteriore, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas En lo no provisto especialmente en este anuncio y en el pliego de con-diciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apro ado por Decreto de 9 de enero de 1952.

El Presidente,

F. José Lapeña Malumbres MODELO DE PROPOSICION

vecino de número enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación de Logroño, en el B. O. de la provincia de febien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulores, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de la instalación de calefacción por aire caliente en el Hospital Provincial, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la mis a, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita precisamente en letra clara, indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda prorosición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo v horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen citadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y que puedan señalarse en lo sucesivo, y se compromete a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato de traba o a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Fecha y firma.

Ayuntamiento de Logroño

EBICTO

El Excelentisimo Ayuntamiento de esta Capital en sesion extraord; naria celebrada el dia siete de unio del corriente ano, acordo ceder gratuitamente a la Delegacion Nacional del Frente de Juventudes, con destino a la construcción de un campo de deportes, una parcela de terreno sito en el término de "La Arena" de una superficie de 35.010'52 metros cuadrados, que tiene sa acceso principal-por el Camino de Las Narias y cuyos linderos son los siguientes: Norte en linca de 45 me tros con parcela cedida a la Delegación Nacional de Deportes, n 30 metros con zona o Plaza de aparcamiento de vehículos y olia linea mixta con calle principal de acceso (antiguo camino de Las Norias); Sur, en linea de 200 metros con finca matriz de la que se segrega esta parcela; Este, en linea de 195 metros con finca propiedad de Don Fernando Elias y Oeste, en linea de 60 metros con parcela cedida a la Delegación Nacional de Deportes y destinada a futura calle.

Lo que se hace público por plazo de quince dias a efectos de información pública de conformidad con elepigrafe g) del Articulo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Logrono 23 de julio de 1957. El Alcalde

1158

Consejo de Protección Escolar de San Román de Cameros

Habiendo quedado va ante la pla za de maestro de esta Escuela, este Consejo de Protección Escolar saca

a concurso dicha plaza para su pro vision entre maestros nacionales per tenecientes al Escalaton General del Magisterio.

El Maestro seleccionado que nom bre el Ministerio tendra una gratificación de 1.800 ptas amales mas casa y huerta depiendo atcherse a las costumbres trad cionales de este Patronato y Peglamereto del mismo.

El maestro a quien pueda interesar servir esta escue!a dirigira su solicitud al Sr Presidente del Consejo de Protección Escolar de San Roman de Cameros, acompanando a la instancia hoja de Servicios pres tados, certificada.

El plazo de admisión de solicitudes es de 20 dias a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

San Roman de Cameros, 20 de julio de 1957.

El Presidente

1137

Jefatura de Obras Púbicas

D. Victoriano Santiago Arana

Y como quiera que los deudores

referidos no residen ni tienen re-

presentante en este pueblo, ni han

participado a la Delegación de Ha-

cienda el lugar de su residencia o

la persona que ha de representar-

les, se les notifica por medio del

presente Edicto, que se remite a la

Tesoreria de Hacienda de esta pro-

vincia para que pueda acordar su

insercion en el Boletin Oficial se-

gun dispone el Estatuto de Recau

dación vigente y se los requiere pa-

ra que en el término de 15 uias se

persone en este expediente o nom-

bre representante que lo verifique.

advirticadoles que pasado este pla-

zo serán declarados en rebeldia y

no se practicará a los expresados

En Abalo 12 de julio de 1957

El Recaudador

deudores ninguna notificación

requerimiento.

CARRETERAS- COSERVACION

Don Gregorio Ruiz Ruiz, vecino de Logroño, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para colocar una tubería de cemento, paralela a la carretera nacional de Logroño a Vitoria, km. 1, hm. 9, para desagüe de aguas a una alcantarilla.

1º). - Apertura de una zanja de treinta (30) metros liniales de longitud, de cuarenta (40) centímetros de anchura y no menos de noven-

v rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nível

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b), del vigente Reglamento Policía y Conservación de Carreteras y Caminos vecinales se abre imformación pública de este anuncio en el Bolefin Oficial de la Provincia, y puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes, en la Alcaldía del ta Jefatura de Obras Públicas en horas habiles de oficina.

El Ingeniero Jefe . A. Armingol

1147

ANUNCI

ejecutadas por la Empresa constructora ALCAZAMSA, S. A. y a fin de que ésta pueda retirar la fianza definitiva constituída para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Santo Domingo de la Calzada y Ojacastro, en virtud de lo dispuesto en les

RR.OO. de 9 de Marzo y 31 de 1 Julio de 1919. en el improrrogable plazo de (30) días, a contar de la inserción de este Anucio en el B.O. de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respetivas Alcaldías cada una de las quales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a este Jefactura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación

en la correspondiente Alcadía. Logroño 12 de julio de 1957 El Ingeniero Jefe, A. Armingol

1131

Delegación de Hacienda

Administracion de Rentas Publicas

En expediente in oado contra don Amador Ramirez Breton vecino del pueblo de Bergasa, según Acta Modelo 9, levantada por la Inspeccion de Hacienda con ceria L' de agosto de 1956, on el Ayuntamiento de Manzanares de Ligja y en presencia del Secretació de esta Compora ción, haciendo constar como neches comprobados, ", " el expedientado contrató con dieno Avuntamiento de Manzanares, el ano 1.953, la ejecución de las obras del nuevo Cementerio y de Capta : in de Aguas por la cantidad abounda en el mismo año de 95.720 pesetas", por esta Administración de Rentas se nicto acuerdo, calificando el expediente de ocultación y gracticanio, en consecuencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Concepto: C.n. mucion Industrial epigrafe 1.098

Contribuyente: Amador Ramirez Breton.

Municipio: Manyanares de Rioja Periodo a liquidar: Año 1.953

Base Gravable: 95720 pesetas. Pesetas

Cuota del Tesero al 2'60% 2.488'72 Recargo Municipal 15% 3:3.30 Recargo Provincial 41% 1.020'3" Fondo Compensación Provin-

cial 5%

4.006.82 Multa del med de la cucta anual 1.24436

Total liquidado 5.05118 Y desconociéndose el actual domicilio del contribuyente de referen cia, que anteriermente lo tuvo en el citado Municipio de Bergasa de esta provincia, se hace público el presente edicta, para conocimiento del interesado y a los fines de su notificación regiamentaria, previ niéndole a la vez-

1.—Que de aceptar el mencionado fallo, dentro del plaz, de cin o dias, contados desde el siguiente al de inserción de esta netificación en el "Boletín Oficia" del Estado, por me dio de escrito o de comparecencia antes esta Administración y con renuncia expresa a utilizar toda clase de recursos, incluso el conten cioso administrativo le será condenado automaticamente el 50% de la multa impuesta

2.—Que, por el contrario en caso de disconformidad, puede interponer contra el mismo, recurso de reposición en el plazo de ocho dias ante esta Administracion de Rentas Públicas o reclamaçion en el de quince dias ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia.

3.—Que la obligación legal de ingresar directamente en el Tesoro dentro del plazo voluntario de quince dias, las cantidades liquidadas. no queda alterada, ni interrumpida aún cuando se promueva alguna de las reclamaciones antes indicadas, por tanto, se le advierte, i nalmente que si deja franscurrir ese plazo sin hacerlás efectivas, se procederia a expedir certificacion de descubierto para su exacción por la via de apremio.

Logroño 16 do julio de 1957. El Administrator de Rentas Macario Latorre V.2 3.9

El Delegado de Hacienda Javier Diago

1136

Magistratura de Trabajo

D. José Maria Fernández Azcona Magistrado de Trabajo de esta pro-

Hago Saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apre mio gubernativo, que a instancia de la Inspeccion Provincial de Trabajo de Logrono, se sigue contra la Empresa Melquiades Velilla Fuentes senaladn con el número 512/57, he acordado sacar a la venta en púb!i ca subasta los bienes embargados al apremio que seguidamente se detallan con su avaluo:

Un transformador trifásico de 75 Kwa, tension primaria 30.000, secundaria 220-127 voltios conexion estrella, valorada en treinta dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la empresa deudora, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendra lugar el dia veintisiete de agosto proximo venidero a las doce y treinta noras en la Sala de Vistas de esta Magistratura sita en la calle Republica Argentina num. 22, primero, decha. de esta ciudad; advirtiendose que el remate podra hacerse a calidad de ceder; que se adjudicaran ios bienes provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento del precio de tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, con derecho de tanteo al acreedor y deudor en dicho supuesto, senalandose expresamnete que los presuntos 11citadores deberán depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Logrono a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta

El Secretario

1161

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

955

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, artículo 691 de la misma, queda expuesto al público por el liempo reglamentario a efectos de reclamaciones que se formulen en Expediente de Suplemento de Crédito, número 2 del Presupuesto Ordinario.

Viniegra de Abajo, 10 de julio

El Alcalde, 1121

Administración de Justicia

EDICTO

D. Fernando Jareno Cortijo, Juez de Primera Instancia de Cervera del Rio Alhama (Logroño) y su Par

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantia instados por D. Paaricio Sainz Lopez, mayor de edad, casado, vendedor embulante y vecino de Zaragoza, re presentado por el Procurado: designado de oficio D. Julio Santamaria Galarreta, sobre ejercicio de acciones de ineficacia de contratos, reivin dicatoria y otras, contra dona Candida Sáinz López y otros, habiendose acordado por medio del presente emplazar a dona Migueia, dona Jesusa, don Angel, don Francisco y D. Cristobal Sainz Lopez, cuyos jaraderos se ignoran, como hijos y herederos de dona Blasa Lopez Ruiz vecina que fué de Hernani (Guipuzcoa); a los ignorados herederos ne esta última, a los también ignorados herederos de dona Bernabea Miguel Pérez, vecina que fué de Aguilar del Rio Alhama, en este Partido Judiical, y asimismo a los igualmente ignorados herederos de don Alfonso Jiménez Alvarez. vecino también que sué de Hernani (Guipuzcoa), para que dentro del termino de nueve dias comparezcan en autos personandose en forma, bajo los apercibimientos que la Ley previene.

Dado en Cervera del Río Alhama, a 19 de julio de 1957.

El Secretario

1169

966 Edicto para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido

Don Mariano Tremps Paliares, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Abaios.

Hago Saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del ano 1954, se han acordado y practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan Dona Felisa Iradier Rojas Dona Norberta Iradier Rojas D. José Aguirre Pangua • Dona Castora Brea Hernandez Hros D. Rufino Ruiz Oña

ANUNCIO

. 981

1132

Las obras consisten en:

ta (90) de profundidad.

2°). — Colocar la nueva tubería que tiene en la actualidad.

Ayuntamiento de Logroño o en es-

Logroño, 17 de Julio de 1957

965

Recibidas definitivamente las obras de «Segundo riego -superficial con betún asfaltico de los Km. 19,260 al 20 y 20,816 al 28,020, del trozo de Haro a Ezcaray, del Ac eso a la C-3 de Zaragoza a Miranda